

RESOLUCIÓN N° 0069
NEUQUÉN, 31 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 176-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 07 de enero de 2025, del agente Fernando Darío LOPEZ, D.N.I N° 36.801.261, L.P N° 47436, Clase 1992, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ingreso a la mencionada planta de personal mediante el Decreto N° 0025/21 y recategorizado mediante el Decreto N° 0342/24, el cual se desempeñaba en el ámbito de la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Espacios de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través de la Nota N° 0163 "DAS", la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente LOPEZ, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 17/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente LOPEZ, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0069-25

Que mediante el Decreto N° 1164/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

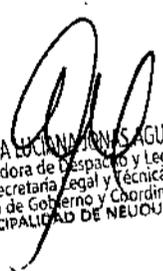
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente Fernando Darío LOPEZ, D.N.I N° 36.801.261, L.P N° 47436, Clase 1992, Categoría 13 de Revista, con ubicación funcional en la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Espacios de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 07 de enero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA TORRES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN